

DECRETO EXENTO 02334 /

MARIA ELENA, 20 OCT 2021 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 294/28.09.21, de la dirección del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, que adjunta antecedentes para contratación de profesores de educación física para la ejecución del Proyecto “Elige Vivir Sano en tu Escuela 2021” del convenio entre Secretaría Regional Ministerial de Educación, II Región y la I. Municipalidad de María Elena, en el marco del concurso denominado “Proyectos Concursables MINEDUC para Establecimientos Educativos para el Fomento y Desarrollo de Talleres Deportivos y Recreativos: “Elige Vivir Sano en tu Escuela 2021”, Región de Antofagasta.
- 2.- Resolución Exenta N° 467/23.07.2021, de Secretaría Regional Ministerial de Educación, II Región, que Aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación e I. Municipalidad de María Elena y la I. Municipalidad de María Elena, en el marco del concurso denominado “Proyectos Concursables MINEDUC para Establecimientos Educativos para el Fomento y Desarrollo de Talleres Deportivos y Recreativos: “Elige Vivir Sano en tu Escuela 2021”, Región de Antofagasta.
- 3.- Antecedentes presentados por **SEBASTIAN ANTONIO ROBLEDO AHUMADA**, para desempeñarse como Profesor de Educación Física para la ejecución del Proyecto “Elige Vivir Sano en tu Escuela 2021”, del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don **SEBASTIAN ANTONIO ROBLEDO AHUMADA**, para desempeñarse como Profesor de Educación Física para la ejecución del Proyecto “Elige Vivir Sano en tu Escuela 2021”, del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 5.- Decreto N° 4160/20, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2021.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

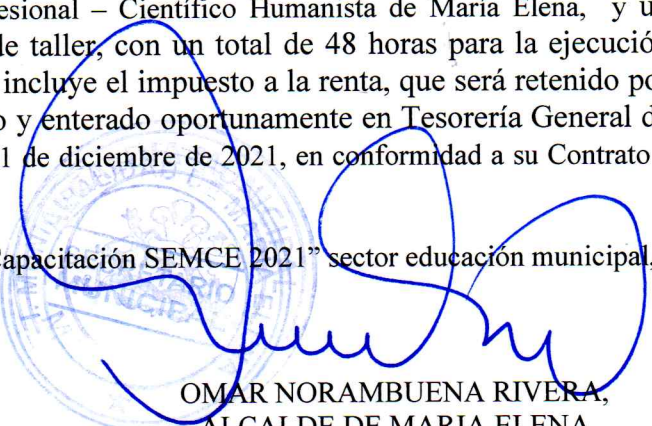
DECRETO:

1° **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don **SEBASTIAN ANTONIO ROBLEDO AHUMADA**, cédula de identidad 18.149.279-1, de nacionalidad chilena, profesor de educación física, domiciliado en calle Valdivia # 1242 de la comuna de María Elena, para desempeñarse como Profesor de Educación Física para la ejecución del Proyecto “Elige Vivir Sano en tu Escuela 2021”, del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, y un honorario de \$ 15.000.- (quince mil pesos) por hora de taller, con un total de 48 horas para la ejecución completa del Proyecto, que se entiende bruto, estos es, incluye el impuesto a la renta, que será retenido por la Municipalidad de María Elena, al momento del pago y enterado oportunamente en Tesorería General de la República, a contar del 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en conformidad a su Contrato a Honorarios y que forma parte del presente Decreto.

2° Impútese gasto al ítem 14-05-01.010, “Programa Capacitación SEMCE 2021” sector educación municipal,

3° Anótese, comuníquese y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA,
ALCALDE DE MARIA ELENA.